



TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0569
RADICADO N° 2020-00108-00

1.- Se incorpora al expediente y se tiene como efectiva la notificación realizada a NELCY ANDREA ISAZA GÓMEZ en nombre propio y en representación de su hijo menor ANDREY ALEJANDRO HENAO ISAZA (anexo 58 exp. digital).

2.- Accediendo a la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora (anexo 58 exp. digital), para que suministren los datos que reposan en su entidad como dirección, teléfono y correo electrónico del menor MIGUEL ÁNGEL HENAO CAÑAS, TI 1066874039, y de su representante legal –madre- YULIETH ALEXANDRA CAÑAS ÁLVAREZ, C.C. 1.042.090.155, se remitirá copia del presente auto a la ENTIDA PROMOTORA DE SAUD SANITAS S.A.S. –CM, con copia al apoderado de la parte actora para que procure su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 09 fijado en la página web de la Rama Judicial el 15 DE MARZO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7bf384820cb165ba0ff71fe30f10567ce62b9195579e5a9fb6c1081de597c0**

Documento generado en 14/03/2023 01:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>